



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1974.-

789/74

Expte. n° 57.010/74

VISTO:

Lo solicitado por la señora Directora del Instituto de Arte y Folklore en el sentido de designar representantes oficiales de esta Universidad, para asistir al II Congreso del Hombre y la Cultura Andina, a llevarse a cabo entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre del presente año en la ciudad de Trujillo / / (Perú); teniendo en cuenta la invitación formulada por la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

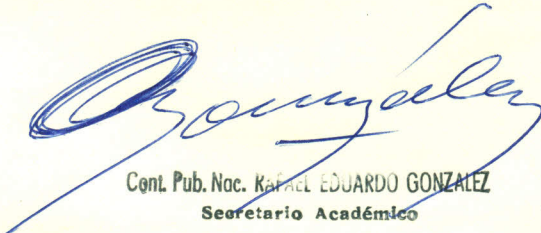
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Comisionar a la Prof. María Teresa CALATRONI de PERALTA y Prof. / Mónica de LORENZI del Instituto de Arte y Folklore de esta Universidad, para / que asistan en representación de esta Casa de Estudios al II Congreso del Hombre y la Cultura Andina a realizarse en la ciudad de Trujillo (Perú), entre el; 27 de octubre y el 2 de noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente comisión no dará derechos a la percepción de viáticos ni pasajes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Instituto de Arte y Folklore y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR